



Los proyectos mineros son considerados unos de los procesos de mayor impacto en cuanto a contaminación ambiental, con repercusiones en aire, suelo, agua, salud humana y economía local (Parodi 2010). El agua es el recurso que más preocupa a quienes analizan las repercusiones de la explotación minera y sus operaciones sobre las poblaciones vecinas, pues es el más susceptible de ser contaminado (Herrera, Arias y López 2012).

Durante los últimos años se han desarrollado estudios que identifican el potencial minero en Ecuador y herramientas que permiten habilitar el desarrollo de minería a gran escala, así como mecanismos de control. En este contexto, se prevé un impulso de esta actividad productiva, ya que en el período 2016-2017 se concesionaron para minería aproximadamente 2,9 millones de hectáreas de tierra (Vandergrift *et al.* 2018)

Este impulso se hace con el compromiso —del Gobierno ecuatoriano y de las empresas a cargo— de alcanzar estándares de calidad, tecnología y responsabilidad con el medio ambiente; sin embargo, a nivel mundial existe un gran cuestionamiento sobre la real posibilidad de implementar la llamada “minería sustentable”, una minería a gran escala que no cause mayores impactos ambientales (Zorrilla 2010). Este tipo de minería requiere el uso de una gran cantidad de químicos, un alto consumo de agua y la acumulación de enormes cantidades de desechos mineros. La suma de estos tres componentes es particularmente nociva en las zonas tropicales andinas del Ecuador, en donde, por la presencia de lluvia y aire húmedo, existe un alto riesgo de oxidación de rocas sulfuradas, lo que provoca la acidificación de las aguas superficiales y subterráneas (Acosta 2012).

Si bien no existe un indicador ODS que especifique el monitoreo de los desechos generados por explotaciones mineras, el 12.4.2 —que habla sobre desechos peligrosos tratados y generados— y el 6.3.2 —“Proporción de masas de agua de buena calidad”— tienen una relación directa con las consecuencias que pueden generar las actividades de minería a gran escala. También se puede considerar de gran relevancia al indicador 16.7.2, con respecto a la inclusión de la población en la toma de decisiones para dar o no paso a la explotación minera.

El mapa muestra las concesiones registradas hasta el año 2017 y catalogadas como “en trámite”, “inscritas” y/u “otorgadas” por parte de la Agencia de Regulación y Control Minero, institución estatal a cargo de controlar las actividades mineras para alcanzar estándares de aprovechamiento, responsabilidad y uso sostenible de estos recursos no renovables. Además, se muestran las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como los bosques y vegetación protectora. Se busca facilitar la visualización de las zonas de restricción de minería metálica en todas sus etapas (que incluye áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos), de acuerdo a la consulta popular llevada a cabo en febrero de 2018.



12.4.2. Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.

6.3.2. Proporción de masas de agua de buena calidad.

16.7.2. Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.

Fuente	Año
Agencia de Regulación y Control Minero Ministerio del Ambiente	2017
Periodicidad de información Actualización continúa	



Presiones

Minería



